

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE JULIO DE 1977

NÚM. 169

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria

EJERCICIOS: 1974-75-76

EDICTO

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), de claro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: D.^a Angela García Clemente.

Importe de la deuda tributaria:

| | Pesetas |
|---|---------------|
| A la Hacienda Pública | 1.432 |
| A la Mutualidad Nacional Agraria | 9.493 |
| Importe total deuda tributaria | 10.925 |

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de San Millán de los Caballeros.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “Los Pajuelos” polígono 2 parcela 50 clasificada como cereal secano de clase 3.^a con una superficie de 71,38 As. Linda: al Norte, Camino Real de Carremor; al Este, Antonio Pérez Ordás; al Sur, Valeriano González Roperuelos, y al Oeste, Joaquín Vizán Rabanal.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “Carrerina” polígono 19 parcela 25 clasificada como cereal secano de clase 3.^a con una superficie de 89,10 As. Linda: al Norte, Jesús Chamorro Alonso y camino; al Este, Severino Borrego; al Sur, Jesús Chamorro Alonso, y al Oeste, camino Carrerina.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado “La Cepeda” polígono 42 parcela 55 clasificada como viña de clase 2.^a con una superficie de 66,60 As. Linda: al Norte, Petra Vizán Martínez; al Este, José Domínguez Delgado; al Sur, Ignacio Pérez Cachán, y al Oeste, Federica Gigosos Gigosos.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado “Matavacas” polígono 46 parcela 84 clasificada como cereal secano de clase 1.^a con una superficie de 24,30 As. Linda: al Norte, Ramón Sutil Franco; al Este, José Alija González; al Sur, Crisóforo Alonso Clemente, y al Oeste, José Alija González.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado “El Duque” polígono 29 parcela 9 clasificada como viña de clase 3.^a con una superficie de 30,60 As. Linda: al Norte, Matías Moro Vinayo; al Este, Matías Moro Vinayo; al Sur, Adón Rodríguez Borrego, y al Oeste, Fulgencia Alonso Zancada.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la ante-

rior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 17 de junio de 1977.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 20 de junio de 1977.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3361

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE horas del día VEINTIDOS del mes de JULIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de nominada ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DE REPORTAJE, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios dedicados a la actividad de reportajes fotográficos, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. JOAQUIN SANCHEZ LOPEZ, D. JUAN PEREZ NUNEZ, DON RAMON FERNANDEZ HIDALGO, D. ANTONIO ROBLES RAMOS y D. VICENTE GALLEGA TEJEDOR.

León, 22 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3700

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

En virtud de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril), se somete a información pública durante el plazo de quince días, las solicitudes presentadas por D. Manuel Fernández Lebrato, D. Manuel López Corcoba y D. Luciano Fraga Rodríguez, para construir viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de Mansilla de las Mulas y Villafranca del Bierzo, las dos últimas, respectivamente.

Las solicitudes con sus proyectos correspondientes, pueden ser examinados en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sito en Paseo Condesa de Sagasta, núm. 42, en días laborables y horas de nueve a trece.

León, 20 de julio de 1977. 3683

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de San Pedro de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey en término municipal de Cea, con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cea o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 7.591).

Valladolid, 29 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Lucas Saavedra. 3402 Núm. 1622.—380 ptas.



INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Valdebusto en término municipal de Laguna Dalga (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 5,24 m., medidas útiles.

Las aguas procedentes de esta fosa séptica se verterán al cauce de río Valdebusto en término municipal de Laguna Dalga (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3304

Núm. 1623.—450 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha queda expuesto al público, por un plazo legal de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Padrón de derechos y tasas por ocupación de la vía pública con veladores y sillas correspondiente al año de la fecha y que ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de julio del año en curso, advirtiendo a los contribuyentes, que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 20 de julio de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 3686

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

CONCURSO - SUBASTA

Este Ayuntamiento abre concurso-subasta para realización de los siguientes trabajos topográficos por fotogrametría aérea a efectuar en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

1.º—Plano a escala 1:20.000 con equidistancias de 10 metros entre curvas de nivel, afectando a la totalidad del término municipal, y en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de este concurso-subasta.

2.º—Plano a escala 1:5.000 con equidistancias cada 5 metros entre curvas de nivel del polígono que también se detalla en el mismo pliego, y a realizar mediante vuelo fotogramétrico a escala 1:20.000 ó 1:25.000 y apoyo de campo completo.

3.º—Planos a escala 1:1.000 con equidistancia de 1 metro entre curvas de nivel de cada uno de los núcleos urbanos comprendidos en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (casco urbano y zona de influencia a definir expresamente el número

de hectáreas en la propuesta de licitación).

Material a entregar: 1.º—Copia del vuelo con los gráficos de éste por pasadas. 2.º—Colección de planos originales a cinco colores, a las distintas escalas, en material estable. 3.º—Reseña con relación de coordenadas. 4.º—Memoria del trabajo.

Precio base: El precio base, a la baja, para este concurso subasta es de 425.000 pesetas.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los trabajos realizados y de todo el material será de 2 meses y medio a partir de la fecha de adjudicación.

Condiciones: Los licitadores depositarán, junto a la restante documentación, una muestra representativa de la calidad de los trabajos realizados a las mismas o similares escalas.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 20.000 pesetas y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, del 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, optando a este concurso subasta y en las condiciones que determina el pliego de condiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo restringido de 11 días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia (hará fe el último que lo publique). Los pliegos serán dos y ajustados a lo que establece el art. 39 del Reglamento de Contratación. El primero contendrá toda la documentación que se haya de acompañar y el segundo única y exclusivamente la proposición económica.

Realización del concurso-subasta: La realización del concurso subasta se llevará a cabo cual determina la norma 2.ª del mismo art. 39.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..., mayor de edad, en el pleno uso de sus derechos civiles, con D.N.I. N.º ..., vecino de ... y con domicilio en ..., calle ..., N.º ..., en su propio nombre o en nombre y representación de ..., con poder bastante que incluye en el sobre de referencias, visto el anuncio del concurso-subasta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo sobre levantamientos topográficos por fotogrametría aérea; visto y conociendo plenamente el pliego de bases técnicas y económico-administrativas obrante en el Ayuntamiento y que ha de regular este concurso-subasta y sujetándose en todo al contenido del mismo, mediante esta proposición acude al concurso-subasta y se compromete a ejecutar los trabajos y entregar los documentos exigidos y el material en perfectas condiciones de realización por el precio de ... (consígnese el precio en cifras y en letra), que percibirá en la

forma que la base 11.ª determina. En el sobre de referencias incluye toda la documentación exigida.

Lo firmo en ... a, ... de ... de 1977.

Firma, rúbrica y sello, si lo usa.

San Andrés del Rabanedo, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3669 Núm. 1616.—1.120 ptas.

*

**

Concurso de suministro de material de instalaciones eléctricas

Este Ayuntamiento abre concurso público entre fabricantes y casas comerciales de materiales de instalaciones eléctricas para el suministro a este Ayuntamiento de los que se detallan: Dos cajas de acometida, tipo exterior de 250A.—Dos cuadros para contadores (activa y reactiva), tipo exterior.—Dos cuadros metálicos, tipo exterior para mando y distribución de 600 x 800 y x 210 mm.—Seis portafusibles I de 60 At/MD; 10 portafusibles III de 40 At/ZR; 63 portafusibles II de 20 At/ZR; 6 cartuchos fusibles de 50 A; 9 cartuchos fusibles de 10 A; 9 cartuchos fusibles de 16 A; 6 cartuchos portafusibles de 25 A; 6 cartuchos portafusibles de 32 A; 122 cartuchos portafusibles de 5 A; 4 cartuchos portafusibles de 2 A; 4 contadores III de 40 A; 2 células fotoeléctricas; 2 relojes eléctricos; dos interruptores II de 6 A.

Conductor de cobre con aislamiento TVC y tensión de servicio hasta un KV de las siguientes medidas:

350 metros de 2 por 1,50 milímetros cuadrados.

1.400 metros de 2 por 2,50 milímetros cuadrados.

460 metros de 3 por 4 milímetros cuadrados.

1.250 metros de 3 por 6 milímetros cuadrados.

300 metros de 3 por 10 milímetros cuadrados.

270 metros de 3 por 16 milímetros cuadrados.

2.300 metros de acero galvanizado de 5 mm.Ø

50 tensores galvanizados de 5/16"

30 ganchos de anilla de 11 milímetros de longitud y 10 milímetros de Ø.

210 grapas sujetacables fiador; 4.500 grapas metálicas tipo telefónico del número 10; 1.500 grapas metálicas para pared núm. 24/25.

200 grapas metálicas para pared del núm. 26/27; 44 picas de tierra de 2 metros de longitud y 14 mm. Ø, con abrazadera; 61 pantallas de aluminio para lámpara VM de 125-250 W de igual tipo a las existentes en el resto del alumbrado instalado; 61 lámparas de VM color corregido de 125 W; 61 reactancias para VM de 125 W; 61 condensadores de 10 UF/250 V; 10 cajas de derivación, tipo exterior, material aislante estanca de dimen-

siones 100 por 100 milímetros; 38 idem. idem. de 125 por 125 milímetros; y 12 idem. idem. de 150 por 150 milímetros.

Las proposiciones para este concurso podrán presentarse desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín del Estado o de la Provincia (hará fe el último que lo publique) hasta las 14 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a contar del siguiente de dicha publicación.

El modelo de proposición será libre pero en él cada licitador deberá reseñar y especificar todos y cada uno de los artículos con sus precios unitarios y el precio total del conjunto.

Fianzas: La fianza provisional a constituir por todos los licitadores y cuyo resguardo se ha de unir a la proposición, es de 50.000 pesetas y la definitiva, a constituir por el adjudicatario del 4% del importe de la adjudicación.

Suministro del material: El material deberá suministrarse en el plazo de un mes de la adjudicación, puesto sobre almacén del Ayuntamiento, libre de portes y embalajes y de una sola vez.

Apertura de proposiciones: La realización del concurso y apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al de cumplirse los 20 también hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

Pagos al contratista: El pago al contratista se verificará de una sola vez y antes de finalizar el año 1977. Son de cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de este concurso.

San Andrés del Rabanedo, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3670 Núm. 1617.—1.110 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Castro Maquieira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Rubianes-Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, tér-

mino de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Un turismo marca Seat 1400, matrícula PO-7.424-E. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

“Una casa con terreno anejo, de planta baja y medio sótano, de unos 95 mts. cuadrados, y el terreno anexo de unos 40 mts. cuadrados, sita en Rubianes, término municipal de Villagarcía de Arosa, que linda por el Norte, con Ramón Daporta Martínez; por el Sur, carretera de Villagarcía a Pontevedra; por el Este, con el mismo Ramón Daporta, y por el Oeste, con Armenio Rodríguez”. Valorada en un millón veintisiete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada el día siete de octubre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

3691 Núm. 1618.—790 ptas.

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Rodríguez Santalla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Vinos Paton, S.L., con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en reclamación de cantidad, en cuyos

autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un camión marca Ebro, modelo D-350, matrícula SE-167.858, con el cajón adaptable para el transporte de cajas de bebidas. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un furgón marca Mercedes, adaptado para la carga de cajas, averiado, matrícula SE-132.404. Valorado en treinta mil pesetas.

Una furgoneta marca Citroen 2 CV, matrícula SE-5.485-B. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Quinientos litros de vino tinto, marca Paton, embotellado. Valorados en siete mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es D. Francisco Jiménez Arcos, con domicilio en Sevilla, Kansas City, 201.

Dado en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

3692 Núm. 1619.—660 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 836/71, instados por Luis Merayo Martínez, contra Esteban Matanzos y otros, sobre silicosis, la Sala Sexta del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva copiada literalmente dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, declarando como declaramos de oficio, que es improcedente el recurso de casación que se ha formalizado contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de las de León, conociendo de este proceso, entre Josefa Alonso Alonso (Luis Merayo Martínez, hoy fallecido), como demandante, y Esteban Matanzos y otros como demandados, se anu-

lan todas las actuaciones llevadas a cabo después de notificada aquélla, para que las partes puedan, si lo creen oportuno a sus intereses, formalizar recurso de suplicación».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Esteban Matanzos, en ignorado paradero, expido el presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. Firmado: D. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3695

**

Autos: 919/77

José Castañón Fernández
contra
Rafael Alba González, y otros
Silicosis

Comparecencia.—En León, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, con mi asistencia, comparece el Letrado D. Javier San en la representación que obtiene del actor José Castañón Fernández, y manifiesta:

Que ha sido examinado el informe emitido por el Instituto de Silicosis de Oviedo, y a la vista del mismo, desiste de la acción ejercitada, solicitando el desglose de los documentos aportados.

S. S.^a Ilma. accede a lo solicitado, teniendo por desistido al actor, y acuerda el archivo de los autos, y el desglose de los documentos interesados.

Leída se ratifican y firman con S. S.^a, de todo lo cual doy fe.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Rafael Alba González, cuyo domicilio se desconoce, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo.—Luis Pérez Corral, Secretario. 3677

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

“CAÑO DEL PUERTO”

Castrocalbón

Confeccionado por el Secretario de esta Comunidad el padrón de cuotas extraordinario, aprobado por el Sindicato de Riegos en sesión celebrada el día 23 de junio del corriente año, estará expuesto al público en la oficina de esta Comunidad a fin de que contra él se puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir del de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castrocalbón, 27 de junio de 1977.—El Presidente (ilegible).

3317 Núm. 1621.—190,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1977